

y depositado en los Registros Mercantiles de Bizkaia y Álava.

Se hace constar que asiste a todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 17 de octubre de 2005.—Los miembros de los órganos de administración de «Cascarta 800, Sociedad Limitada Unipersonal», D.ª Arantza Eiguren Leturia, y «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima», D. Gonzalo Múgica Ariño, en representación de «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima».—53.397.

2.ª 26-10-2005

CASLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por mandato del señor presidente en ejecución de acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los socios de la compañía mercantil «Casle, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta General Extraordinaria a celebrar en la sede social de la compañía, sita en Calle Transportes, 1, 37184 Villares de la Reina (Salamanca), en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2005 a las diez horas; en segunda convocatoria el día 1 de diciembre de 2005, a las diez horas.

A fin de deliberar sobre lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Área interna.

Segundo.—Cese y nombramiento del consejo de administración.

Tercero.—Nombramiento de auditores año 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Salamanca, 14 de octubre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración, Ricardo Conrado Pérez Martín.—53.415.

COMPAÑÍA ANDALUZA DE CERVEZAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPO CERVEZAS ALHAMBRA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el representante del Socio Único de «Compañía Andaluza de Cervezas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Grupo Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió el pasado 29 de Septiembre de 2005 aprobar la Fusión de las mismas, siendo «Compañía Andaluza de Cervezas, Sociedad Limitada Unipersonal», la Sociedad absorbente (que tras la fusión pasará a denominarse «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal») y «Grupo Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» la Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por la persona física representante del Administrador Persona Jurídica de ambas entidades, la sociedad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Limitada», y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de

fusión adoptado y del Balance de fusión cerrado el 31 de Marzo de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 24 de octubre de 2005.—D. Demetrio Martínez Juguera, representante del administrador persona jurídica de «Compañía Andaluza de Cervezas, S. L.», y «Grupo Cervezas Alhambra, S. L.—54.408.

1.ª 26-10-2005

CONSTRUCCIONES RINAVAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en autos de ejecución número 75/05 de este Juzgado se ha dictado resolución de 10.10.05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. Se declara al ejecutado Construcciones Rinavar, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 8.359,32 € a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 10 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Lourdes García Ruiz.—53.163.

CUCHILLAS Y DISCOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Extraordinaria

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Cuchillas y discos industriales, Sociedad Anónima Laboral», que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2005, a las once horas, en el domicilio social, sito en Llodio, en Polígono Arantzab, Pabellón 4, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital de la Compañía.

Segundo.—Modo de ejecución del acuerdo de aumento de capital, en su caso.

Tercero.—Modificación del artículo de los Estatutos Sociales referido al capital social, en su caso.

Cuarto.—Designación del representante de la sociedad para la elevación a público del acuerdo, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Queda a disposición de todos los socios para su examen, en el domicilio de la sociedad, el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital formulada por el Consejo de Administración y del informe justificativo de la misma.

Agradeciéndole de antemano su asistencia, atentamente.

Llodio, 14 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Senderos Cabrera.—53.373.

DECORACIONES ESCAYOLAS GUADALAJARA, S. A.

Aumento de capital

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 2005, se acordó aumentar el capital social, lo que se hace público en virtud del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Las condiciones de la nueva emisión serán las siguientes:

Aumentar el capital social de la compañía en ciento ochenta mil trescientos treinta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos de euro, mediante la emisión de treinta mil seis nuevas acciones nominativas ordinarias, de una sola serie, de 6,01012 euros de valor nominal cada una, numeradas con los números 10.003 a la 40.008, ambos inclusive; estas acciones gozarán de los derechos sociales desde el momento de su suscripción y desembolso. El derecho de suscripción para los antiguos accionistas es preferente en la proporción de tres acciones nuevas por cada acción antigua que posean.

El plazo de suscripción será de un mes desde la publicación del Anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el B.O.R.M.E.

La emisión de acciones será a la par y se desembolsará íntegramente en el momento de suscripción con aportación dineraria del 100 por 100 de su nominal libre de gastos.

Desembolsar la totalidad del importe nominal de cada acción nueva que se suscriba, equivalente a 6,01012 euros por acción, dentro del plazo establecido para la suscripción, ingresando dicho importe en la cuenta corriente que existe abierta a nombre de la sociedad «Decoraciones Escayolas Guadalajara, S. A.» en la entidad bancaria Sabadell Atlántico, oficina principal, plaza de Santo Domingo, núm. 2, de Guadalajara, en la cuenta 0081-0668-75-0001019303.

Asimismo se prevé expresamente la posibilidad de aumentar el capital social en cuantía distinta a la acordada, cuando no se suscriba íntegramente dentro de los plazos fijados para la suscripción, en cuyo caso el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Facultar al Administrador Único para que coloque libremente los títulos que no sean suscritos por los socios una vez transcurrido el plazo de suscripción, fijándose un plazo de dos meses a partir del término del anterior plazo.

Facultar expresamente al Administrador Único para desarrollar, completar e interpretar las condiciones de la emisión, acordar la publicación del Anuncio de Emisión de la oferta de suscripción de la nueva emisión, en el B.O.R.M.E. de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la L.S.A.

Delegar en el Administrador Único y facultarle para dar una nueva redacción a los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos, relativos al capital social una vez materializado y ejecutado el aumento, de acuerdo con lo aprobado en la presente Junta y adecuar el capital suscrito y desembolsado y la numeración de acciones si se produjese la suscripción incompleta.

Guadalajara, 22 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, José Manuel Jiménez Pérez.—53.108.

DE PIE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INICIATIVAS DEL CALZADO

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «De Pie, Sociedad Anónima de Iniciativas del Calzado», a tenor de lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, en la calle Núñez de Balboa 116, 3.ª planta, oficinas 5 y 6, el día 16 de noviembre de 2005, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente